

Ing. Hellen Mónica Lévano Rojas
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ing. Hanny María Quispe Guzmán
Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos

Ing. Lucy Julca De La Cruz
Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos

FINANCIAMIENTO PARA UN **PROYECTO DE GESTIÓN** DE RECURSOS HÍDRICOS EN LA CUENCA QUILCA-VÍTOR-CHILI

RESUMEN

Este artículo presenta los resultados de la investigación realizada durante el Diplomado de Gestión de Recursos Hídricos por especialistas de la Autoridad Nacional del Agua. La investigación se centró en establecer mecanismos para captar, administrar y canalizar recursos financieros públicos y privados a fin de implementar un proyecto del Programa de mantenimiento y mejora de la calidad del agua en las fuentes en el marco de la línea de acción de la Gestión de la Calidad del Plan de Gestión de Recursos Hídricos en la Cuenca Quilca-Vítor-Chili.

Como resultado del trabajo de investigación, se cuenta con un instrumento de análisis técnico, legal y de factibilidad de los distintos mecanismos de financiamiento considerando el tipo de participación del sector privado. Asimismo, se presenta el mecanismo de financiamiento adecuado para la construcción de una planta de tratamiento de agua residual para el distrito de Vítor.

PROBLEMÁTICA POR RESOLVER

Actualmente, a nivel nacional, se cuenta con seis planes de gestión de recursos hídricos de cuenca (PGRHC). Para que se puedan implementar los proyectos y planes que se encuentran en los mismos, se requiere del financiamiento de instituciones públicas, tales como los gobiernos regionales y locales, y de instituciones privadas existentes en la cuenca, entre ellas, las vinculadas a la gestión de los recursos hídricos. Para ello, es necesario un trabajo articulado y el establecimiento de compromisos entre estas instituciones con la finalidad de asignar presupuestos de acuerdo con los planes establecidos, lo cual presupone la búsqueda de mecanismos de financiamiento.

Asimismo, la población forma parte álgida para la ejecución de estos proyectos ya que, sin su consentimiento en general, muchos de estos proyectos, aun contando con financiamiento, podrían paralizarse o no ejecutarse. Debido a esto, la sensibilización para la participación en la gestión de estos proyectos resulta de alta importancia y, en consecuencia, este estudio también presenta esquemas que ayudarán en la sensibilización de la población en general.

SELECCIÓN DE ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El proyecto seleccionado del Plan de Gestión de Recursos Hídricos de Cuenca QUILCA-VÍTOR-CHILI (PGRHC) fue la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de la cuenca Vítor debido a que está se encuentra en el PGRHC, más no contaba con presupuesto para su ejecución.

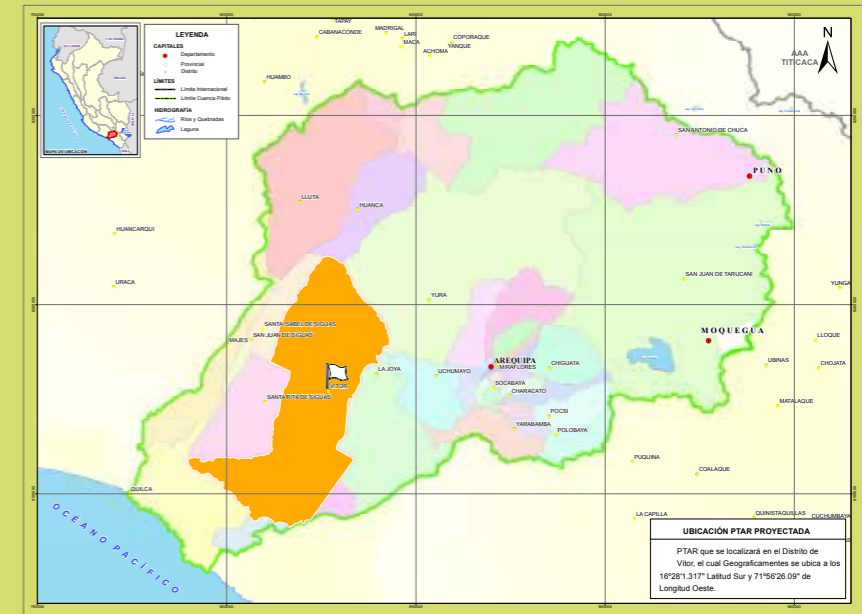
El modelo de financiamiento de iniciativa privada autosostenible considera que se debe convocar a una licitación pública internacional. Por tratarse de una concesión, esta demorará aproximadamente dieciocho meses ya que se debe cumplir con los requisitos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Decreto Supremo 127-2014-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1012 y, a su vez, dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada e introduce cambios importantes que entraron en vigencia a partir de setiembre de 2014.

Asimismo, la construcción de esta planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) durará dos años, lo cual implica que la concesión necesitará de dos años de gracia e incluir veinticinco años de operación de la PTAR. Esto significa que se retribuirá a la empresa por veinticinco años mediante las tarifas. Para tal efecto, la Empresa Prestadora de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPS SEDAPAR) convocará la licitación, dependiendo esta de las sugerencias de la Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE) y de los pedidos de los postores pre-calificados.

De otro lado, el costo financiero anual es de 10%, incluyendo intereses, comisiones y todos los costos de transacción, impuestos, gastos y comisiones, entre otros. Se deberá buscar que el concesionario futuro tenga capacidad técnica y financiera para bancar en el mercado de capitales esta concesión. La estructura tarifaria la fija la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), pues tiene que combinar la tarifa social con la tarifa comercial, estatal, para que puedan generar un ingreso mensual suficiente para pagar los costos de capital y de operación de la PTAR. La tarifa dependerá de la capacidad de pago del usuario y es parte de un modelamiento económico-financiero.

Asimismo, se requiere sensibilizar a la población sobre los beneficios y ventajas de realizar una concesión para la construcción y operación de la PTAR. En tal sentido, se requerirá de un fuerte programa de sensibilización a los pobladores para la aceptación de la construcción de la PTAR, aceptación del contrato de concesión y el incremento de tarifa. La sensibilización se dará realizando talleres de sensibilización en los que se brindará información sobre la necesidad de construir la PTAR y su modalidad de financiamiento.

Adicionalmente, se producirá *spots* radiales y televisivos a fin de comunicar a la población sobre el acotado tema, para lo cual se creará un lema y un eslogan con frases creativas y de impacto. A manera de ejemplo, podemos incentivar la participación de la población con la frase *Nuestro río es fuente de vida. ¡Sálvala!* e incluirla, también, en imágenes de difusión para sensibilizar.

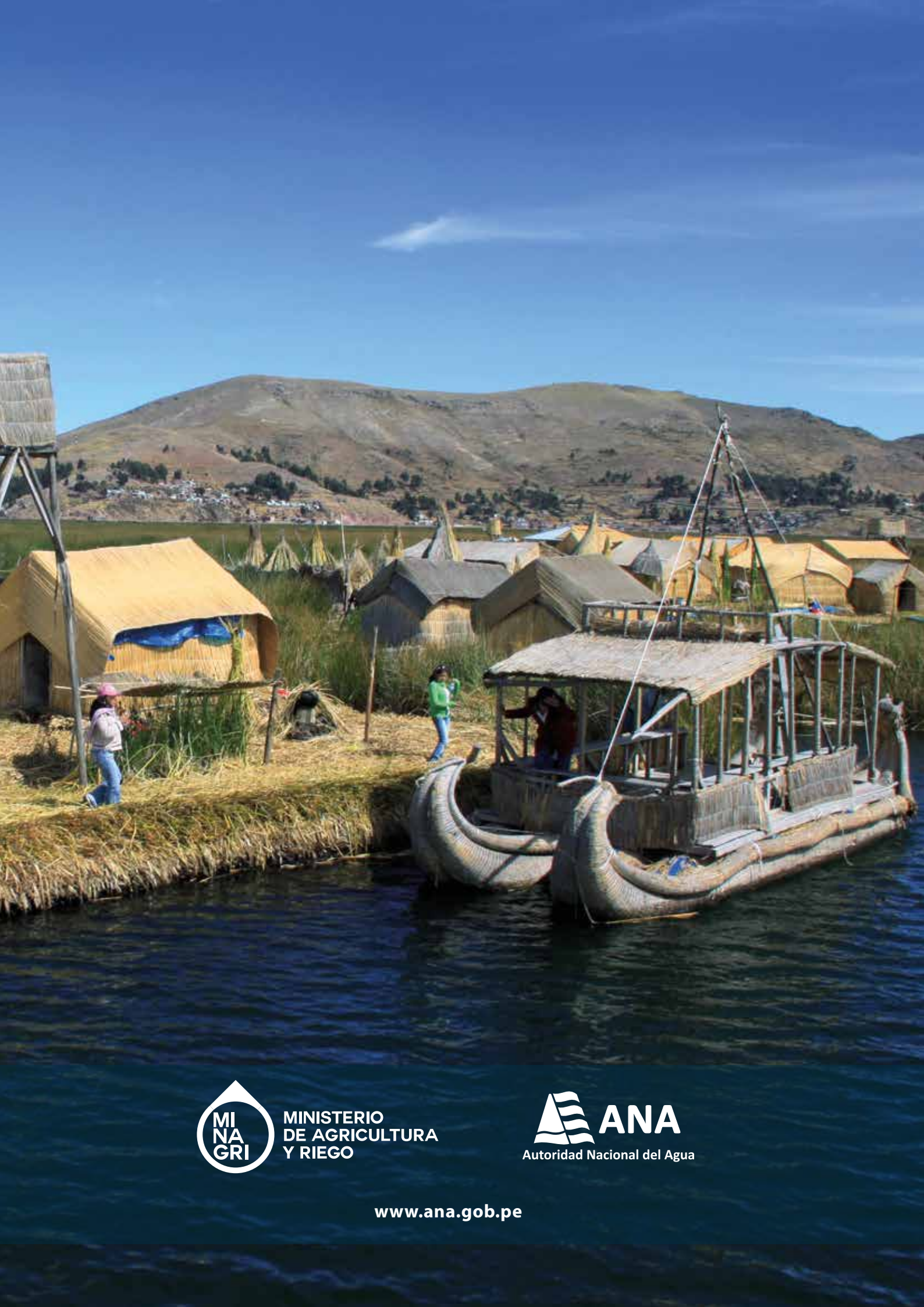


Conviene, adicionalmente, confeccionar trípticos —para distribuir entre la población del distrito— con información básica que incluirá conceptos que, aunque claros y breves, den a conocer el fondo del tema y, así, motivar a la población. Como parte del trabajo de investigación que desarrollamos para la cuenca Quilca-Vítor-Chili, elaboramos dos trípticos de manera tal que su contenido pudiese ser comprendido, desde temprana edad, por todos los habitantes. En uno de ellos, se detalla información sobre qué son las aguas residuales y cómo se ocasionan, qué es una planta de tratamiento de aguas residuales y qué beneficios trae su construcción. En el otro tríptico, se define qué son los mecanismos de financiamiento y se explica las razones y beneficios de su aplicación.

CONCLUSIONES

Del desarrollo del trabajo, se puede concluir lo siguiente:

- El trabajo contiene información relevante sobre los mecanismos de financiamiento de proyectos de inversión pública, enfatizando la participación del sector privado.
- El mecanismo escogido de Asociación Público Privada (APP) mediante contrato de concesión es el más apropiado para el distrito de Vítor, toda vez que la EPS SEDAPAR es elegible para realizar el trámite respectivo.
- La construcción de la PTAR traerá consigo beneficios sociales, económicos y ambientales para el distrito de Vítor y su cuenca.
- La mitigación de los posibles impactos negativos deberán ser tomados en cuenta para poder minimizarlos antes de que se den.
- La sensibilización es un proceso fundamental para lograr que la población acepte el proyecto y su mecanismo de financiamiento.
- Este trabajo de investigación será de mucha utilidad para el Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Quilca-Vítor-Chili por contener información importante y detallada sobre mecanismos de financiamiento para la construcción de la PTAR, su operación y su mantenimiento.



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO



ANA

Autoridad Nacional del Agua

www.ana.gob.pe